

JE/



P A T E N T E D E I N V E N C I O N

a favor de

JOSEPH CONSTANT DESTREÉE - domiciliado en LA HAYE (Holanda)

por

"Cristal de seguridad".

-----:-----

M e m o r i a d e s c r i p t i v a .

La presente invención se refiere a un cristal de seguridad que, en caso de golpe o choque, no se rompe en trozos o pedazos, de modo que es imposible que las personas que se hallan detras o cerca del cristal sean heridas por restos o pedazos del mismo. El cristal de acuerdo con la presente invención está especialmente destinado para emplearse en automoviles, autobuses, y en general coches expuestos a encontrones y otros accidentes. Además este cristal puede emplearse para la protección del publico siempre que exista el peligro mencionado anteriormente, por ejemplo en patios recubiertos con vidrios, en los hoteles, restaurantes, teatros, etc.



El resultado deseado se alcanza por el hecho de que, según la presente invención, un cristal o vidrio está recubierto en ambas caras con una hoja de materia transparente, por ejemplo celuloide. De acuerdo con la invención estas hojas pueden aplicarse libremente contra el cristal y están comprendidas con dicho cristal en una armadura o marco comun, o bien pueden pegarse al cristal o vidrio. En el primer caso el marco se construye preferentemente de modo que el cristal pueda facilmente quitarse con las hojas de celuloide, cuando es necesario quitarlo para quitar el polvo que puede haber pasado por entre las hojas y el cristal, o para quitar una condensación.

Ya son conocidos cristales provistos de una armadura de enrejado metálico, etc. por medio de los cuales se busca obtener el mismo resultado que con el objeto de la presente invención. Pero estos cristales o vidrios son insuficientemente transparentes (la armadura de enrejado o gasa metálica entorpece la visión por el cristal) y por lo tanto convienen poco para emplearse como cristales para ventanillas en coches como automóviles, aeroplanos, etc. Además, son demasiado caros hasta el punto que en los casos en que una mediana transparencia no constituye un inconveniente, no se emplean del modo general que seria de desear para la seguridad del conductor y viajeros.

Se conoce además el vidrio triplex, que se emplea con frecuencia como cristal protector delantero en los automoviles, etc. Pero estos cristales tienen el inconveniente de ser muy caros, y además esta materia no conviene para emplearse como cristales de protección, que han de comprender las dimensiones y formas mas variadas. En la fabricación de un cristal triplex hay que establecer gálibos de la armadura o marco en el que se ha de fijar el cristal, despues de lo cual se fabrica el cristal en la fábrica por medio de estos gálibos. Cuando



se trata de substituir un cristal deteriorado, la duración de entrega es por lo tanto generalmente muy larga. El vidrio triplex no puede ponerse en la forma conveniente del modo usual recortandolo. Otro inconveniente de estos vidrios triplex consiste además en que en caso de presión no se puede evitar con seguridad la proyección de trozos o pedazos de vidrio.

La ventaja del objeto de la presente invención consiste en que un cristal de acuerdo con la invención puede recortarse en forma conveniente sin dificultades. Lo mismo sucede con las dos hojas de celuloide u otra materia, dispuestas en ambas caras, de modo que con medios muy sencillos y en un tiempo corto se puede fabricar un cristal de seguridad o substituir inmediatamente el cristal deteriorado. Se suprimen de este modo los largos plazos de entrega en caso de ruptura eventual.

Por su facil fabricación el cristal de seguridad de acuerdo con la invención puede montarse simple y rapidamente en cada automovil u otro coché ya existente.

En el plano adjunto se representa como ejemplo una forma de ejecución del objeto de la presente invención empleada como para-brisas (cristal protector delantero) de un coche automovil.

La figura 1 es una vista de frente del cristal.

La figura 2 es una sección transversal por la línea II-II de la figura 1.

La figura 3 es una sección transversal de uno de los ángulos;

La figura 4 es una sección transversal a mayor escala del borde de un cristal en una forma de construcción especial del cristal protector.

En el plano -1- es el cristal que está cubierto en ambas caras por una hoja -2-3- de celuloide u otra materia transparente elástica. En el ejemplo escogido, las hojas de celuloi-



de se ponen libremente sobre el cristal y se colocan con este cristal en una armadura o marco comun -4-5-. La parte -5- del marco, que forma el lado inferior del cristal protector, está provista en los dos extremos de una lengüeta -6-, por la cual
5 la parte -5- está fija a las partes laterales de modo amovible con tornillos -7-. Despues de quitar la parte -5-, los cristales y hojas de celuloide pueden quitarse, separarse unos de otros y limpiarse. Para evitar en lo posible la penetración del polvo y de la humedad se puede colocar en la ranura -4-5- una
10 cinta -8- de caucho o material similar (figura 2), que se abate sobre los bordes de las tres placas. El marco puede tambien ser de dos piezas en dirección longitudinal y las dos partes pueden entonces unirse una con otra por medio de pasadores, tornillos o de otro modo, despues de colocar el cristal con las
15 hojas de celuloide entre las dos partes.

Los ensayos efectuados han demostrado que cuando un cristal fabricado de este modo recibe un golpe o choque, el cristal puede romperse , pero los trozos y pedazos quedan encerrados entre las hojas de celuloide.

20 En la disposición representada en la figura 4 las hojas de celuloide dispuestas en ambas caras sobrepasan en el exterior los bordes del cristal. El intervalo asi formado entre las hojas de celuloide, se llena con una tira de celuloide u otra materia de naturaleza conveniente (se puede tambien emplear
25 con este objeto una materia opaca), y el tornillo -10- que sirve para fijar el cristal en el marco atraviesa un agujero de las hojas exteriores -2-3- y la tira de borde -9-. De este modo el cristal se sustrae a la tensión que sufriria sin esto por los tornillos de fijación. Aun en el caso de que la fijación
30 se haga de otro modo que con tornillos, las hojas -2- y -3- y la tira de borde -9- soportan la presión, de modo que el cris-



tal queda completamente aliviado. En este caso el cristal se encierra de un modo estanco al polvo y al agua entre las hojas de celuloide. El modo de fijación representado en la figura 4 es tambien ventajoso con respecto al modo de fijación usual de los cristales ordinarios.

La presente invención no se limita a la aplicación descrita, sino que puede emplearse en todos los casos en que existe el peligro mencionado anteriormente.

N O T A

10 Se reivindica como objeto de esta patente:

1) Cristal de seguridad, caracterizado por un vidrio recubierto en ambas caras con una hoja de celuloide u otro material tenaz transparente.

15 2) Cristal de seguridad, según la reivindicación 1, caracterizado porque las hojas se aplican libremente sobre el vidrio y se colocan con dicho vidrio en una armadura o marco comun, siendo uno de los lados del marco preferentemente amovible.

20 3) Cristal de seguridad según la reivindicación 1), caracterizado porque las hojas están pegadas al vidrio.

4) Cristal de seguridad según la reivindicación 1), caracterizado porque las hojas de celuloide o material similar sobrepasan en el exterior los bordes del cristal, y se llena el hueco así formado con una o varias tiras de celuloide u otro
25 material flexible o plástico, de un grueso analogo al del vidrio.

5) Cristal de seguridad.

Barcelona 9 de Octubre de 1929.

P. A.



Fig: 1

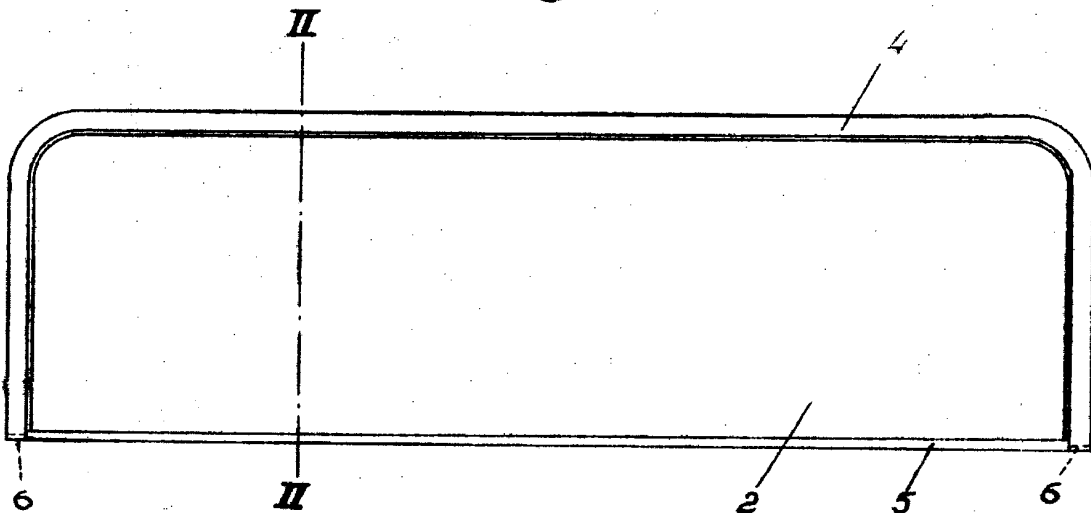


Fig: 2.

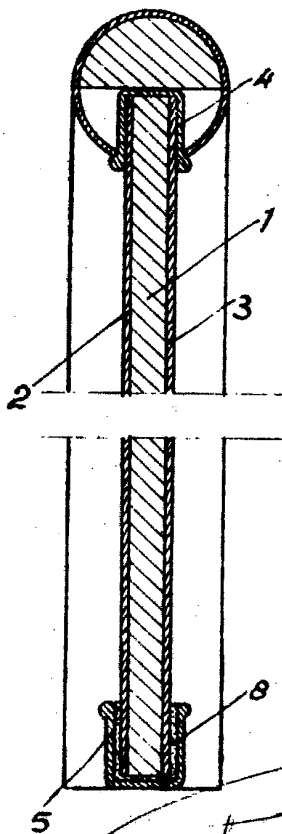


Fig: 3.

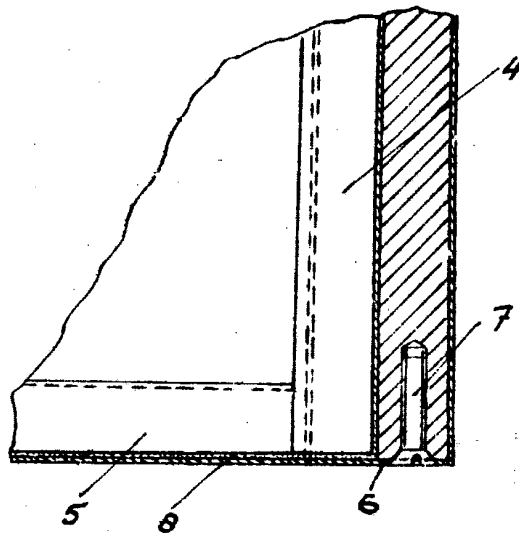
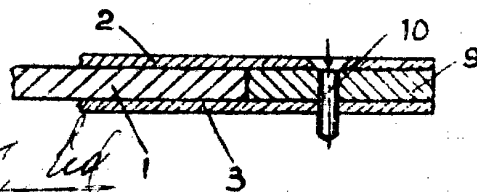


Fig 4



Antonio ...